



Ministerio de  
Economía,  
Fomento y  
Turismo

Gobierno de Chile

Folio DEXE202600010  
08-01-2026

## DECLARA ZONA DE INTERÉS TURÍSTICO PIRQUE

**VISTO:** Lo dispuesto en la ley N° 19.880, que Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la ley N°20.423, del Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo; en el decreto supremo N°30, de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en el acuerdo N° 1.1 del Acta de la sesión ordinaria N° 31 del Comité de Ministros del Turismo, de fecha 4 de diciembre de 2025; y en la resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

### CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la ley N° 20.423, los territorios que posean condiciones especiales para la atracción turística y que requieran medidas de conservación y de una planificación integrada para promover las inversiones del sector privado en dicho territorio, podrán ser declaradas Zonas de Interés Turístico.

2.- Que, mediante resolución exenta N°202300392, de 18 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría de Turismo, se admitió a tramitación la solicitud de Zona de Interés Turístico “Pirque”, cumpliéndose con la etapa de consulta pública dispuesta en los artículos 10 y siguientes del decreto supremo N° 30, de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

3.- Que, tanto el Servicio Nacional del Turismo como la Ilustre Municipalidad de Pirque, emitieron los informes a los que alude el artículo 13 de la ley N°20.423 para la declaración de una Zona de Interés Turístico.

4.- Que, mediante resolución exenta N° 202300062, de 25 de marzo de 2025, de la Subsecretaría de Turismo, se inició la formulación del Plan de Acción de la Zona de Interés Turístico “Pirque”.

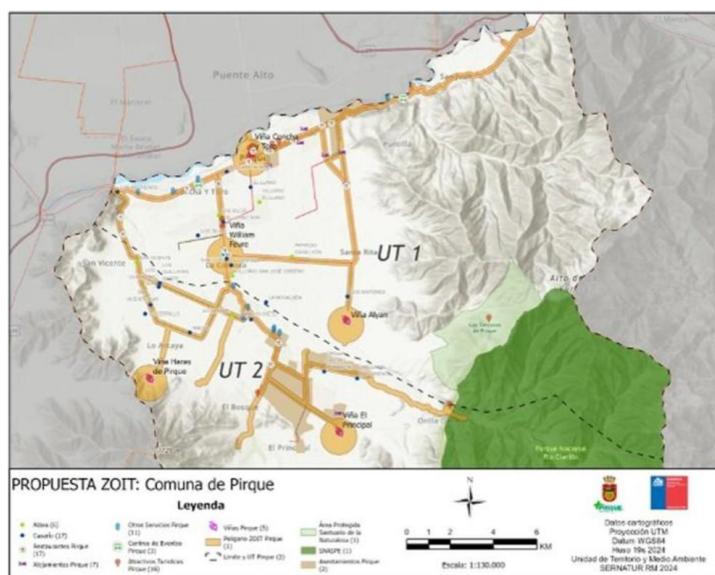
5.- Que, según dispone el artículo 8º, numeral 7), de la ley N° 20.423, corresponde al Comité de Ministros del Turismo declarar las Zonas de Interés Turístico.

6.- Que, según consta en el Acta de la sesión ordinaria N° 31, del Comité de Ministros del Turismo, de fecha 4 de diciembre de 2025, mediante acuerdo N° 1.1, dicha instancia aprobó por unanimidad la solicitud de declaratoria de Zona de Interés Turístico para el territorio conformado por parte de la comuna de Pirque, así como su respectivo Plan de Acción.

7.- Que, habiéndose dado cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria respectiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del decreto N°30, de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, corresponde a esta Secretaría de Estado, mediante decreto supremo suscrito por orden del Presidente de la República, declarar la Zona de Interés Turístico respectiva.

#### DECRETO:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declárase como Zona de Interés Turístico “Pirque” al territorio perteneciente a la comuna de Pirque, de la Región Metropolitana, cuyo polígono georreferenciado es el siguiente:



**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los límites del territorio de la Zona de Interés Turístico “Pirque” están determinados por los siguientes vértices con sus coordenadas geográficas referenciales:

ZOIT “Pirque”		
	Latitud	Longitud
Vértice 1	33°35'29.94"S	70°27'28.99"O
Vértice 2	33°38'47.45"S	70°37'51.09"O
Vértice 3	33°43'8.23"S	70°37'8.74"O
Vértice 4	33°43'36.61"S	70°29'7.38"O

**ARTÍCULO TERCERO:** Publíquese el polígono y las coordenadas geográficas oficiales de todos los vértices de la Zona de Interés Turístico “Pirque” en formatos disponibles “shapefile” o

"KMZ" en la página institucional, [www.subturismo.gob.cl](http://www.subturismo.gob.cl), quedando a disposición del público para consulta a partir de la dictación del presente acto.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL.**

**POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**ÁLVARO GARCÍA HURTADO  
MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO**

NAA/BVW/VCL

Distribución:

- Gabinete Ministro
- Subsecretaría de Turismo.
- Gabinete Servicio Nacional de Turismo.
- Dirección Regional Senatur de la Región Metropolitana.
- Municipalidad de Pirque.
- División Jurídica
- Oficina de Partes.

<b>Información de firma electrónica:</b>	
Firmantes	ALVARO GARCIA HURTADO
Fecha de firma	08-01-2026
Código de verificación	642302
URL de verificación	<a href="https://tramites.economia.gob.cl">https://tramites.economia.gob.cl</a>

